



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/254/2024, de 19 de marzo, por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo, válidas para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2024.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden EDU/254/2024, de 19 de marzo, por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo, válidas para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2024, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 64 de 2 de abril de 2024, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En las páginas 49 y 50, apartado quinto, punto 3,

Donde dice:

- d) Tener superadas las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio en alguna de las convocatorias de 2009 a 2015, ambas incluidas, en la Comunidad de Castilla y León.
- e) Haber superado la parte científico-técnica de las pruebas de acceso a ciclos formativos o a enseñanzas deportivas, de grado medio, y formaciones deportivas de nivel I, convocadas en la Comunidad de Castilla y León en alguno de los cursos escolares 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 o 2019-2020.
- f) Haber superado dicho ámbito en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio del sistema educativo, válidas para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial, convocadas en la Comunidad de Castilla y León en los años 2021, 2022 o 2023.
- g) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 o superior que acredite, al menos, una cualificación profesional.
- h) Una experiencia laboral con una duración de, al menos, el equivalente a un año a jornada completa.

Debe decir:

- a) Tener superadas las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio en alguna de las convocatorias de 2009 a 2015, ambas incluidas, en la Comunidad de Castilla y León.

- b) Haber superado la parte científico-técnica de las pruebas de acceso a ciclos formativos o a enseñanzas deportivas, de grado medio, y formaciones deportivas de nivel I, convocadas en la Comunidad de Castilla y León en alguno de los cursos escolares 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 o 2019-2020.
- c) Haber superado dicho ámbito en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio del sistema educativo, válidas para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial, convocadas en la Comunidad de Castilla y León en los años 2021, 2022 o 2023.
- d) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 o superior que acredite, al menos, una cualificación profesional.
- e) Una experiencia laboral con una duración de, al menos, el equivalente a un año a jornada completa.

En la página 112, anexo III,

Donde dice:

- Economía de la Empresa

Debe decir:

- Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial

Donde dice:

- Tecnología Industrial

Debe decir:

- Tecnología e Ingeniería

Donde dice:

- Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente

Debe decir:

- Geología y Ciencias Ambientales